



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 9 DIC 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8054445 por cual el alumno LAFARGA, BRIAN MICAEL, Legajo Nº 38420 en la especialidad Ingeniería Eléctrica solicita cursado simultaneo a la especialidad Ingeniería Mecánica legajo 43572 de esta Facultad Regional Rosario a los fines de proseguir sus estudios en la misma, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de cursado simultaneo de asignaturas ha sido evaluado satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

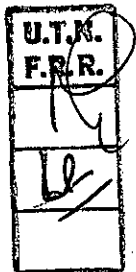
RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar a el alumno: LAFARGA, BRIAN MICAEL, legajo Nº 38420 de la carrera Ingeniería Eléctrica cursado simultaneo de asignaturas a la carrera Ingeniería Mecánica con legajo Nº 43572, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudio) Capitulo 3.

ARTICULO 2DO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

707



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica